

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y OTROS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA PROYECTO MEJORAMIENTO
CUBIERTA LICEO B – 67 DE HUEPIL

HUÉPIL, 05 DE FEBRERO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 328 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La Resolución Exento N° 600 de 2015 donde Aprueba Proyectos y Recursos del programa Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Gobierno de Chile.
5. La solicitud de compra N° 619 emanada del Director (s) de Administración Educacional Municipal donde solicita el mejoramiento de la cubierta del Liceo B -67 de Huépil
6. La necesidad de adquirir el mejoramiento de la cubierta del Liceo B – 67 de Huépil .
7. La posibilidad de financiar el punto 5 de los vistos, de adquirir Mejoramiento de la Cubierta del Liceo B – 67 de Huépil

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la licitación Mejoramiento de la Cubierta del liceo B – 67 de Huépil.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación Mejoramiento de la Cubierta del Liceo B – 67 de Huépil.
 - Secretario Municipal
 - Director de Obras
 - Director DAEM
 - Jefa Finanzas DAEM
 - Administrativo en Mantención DAEM
1. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal imputese al subtítulo 114-5 de aplicación de fondos de administración de proyectos

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/MIC/REMC/SM/MSMA